

Guayaquil, Junio 2 del 2000

Señores
Presidente y Accionistas de
PANDOLFI S. A.
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe sobre la actividad de la empresa por el período fiscal cerrado al 31 de diciembre de 1999.

He revisado la Contabilidad de la empresa y los documentos que la sustentan, los sistemas de control interno así como también las políticas de administración; y, al respecto expreso las siguientes conclusiones:

La Contabilidad lleva sus registros en sistema de computación. Las anotaciones contables obedecen a soportes debidamente justificados, por lo que los resultados que arrojan los estados financieros son el fiel reflejo de las transacciones realizadas.

Por disposiciones del SRI en relación al tratamiento del Impuesto a la circulación de capitales, la empresa realizó dos cierres en la Contabilidad, el primero por el período de Enero 1 a Abril 30 de 1999, y el segundo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 1999; sin embargo, el objeto del presente informe abarca el período fiscal normal, esto es de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1999.

De acuerdo a las disposiciones de Ley, los estados financieros han sido objeto del ajuste por Reexpresión Monetaria en las partidas expuestas a la inflación.

La empresa no tiene sus propiedades (valores, inventarios, activos fijos e inmuebles) amparadas con pólizas de seguros.

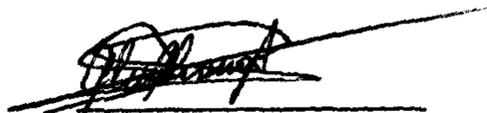
La empresa no tiene personal contratado, y los ingresos se originan en gestión personal del representante legal en calidad de asesor hacia terceros.

Los libros sociales de la empresa se encuentran al día y se llevan de conformidad con las disposiciones de Ley.

Adjunto estudio comparativo-analítico con el ejercicio precedente tanto de la estructura patrimonial como la de resultados.

Quedo a vuestras disposiciones para ampliaciones y demás con respecto al presente informe.

Muy Atentamente,


Clara C. Chang Auria
Comisario Principal

31 AG

